



CONTRATO EDUCATIVO 2022 | COMUNICACIÓN ARANCELARIA

En cumplimiento de las normas establecidas por el Decreto PEN N° 2417/93 y el Código Civil y Comercial, informamos las condiciones de prestación del servicio educativo que rigen para el ciclo lectivo 2022 del Colegio.

Las pautas que establece esta Comunicación Arancelaria de adhesión podrán verse afectadas por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder, el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS

El aspirante o alumno podrá ser matriculado para el año lectivo 2022 una vez que haya cumplido los siguientes requisitos:

1. La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires | Ministerio de Educación.
2. Haber abonado el Derecho de Inscripción correspondiente, para la matriculación que se ratifica formalmente con la aceptación de ambos padres/tutor de este contrato.
3. Haber entregado toda la documentación solicitada por el Colegio.
4. Haber concretado la cancelación de todas las obligaciones vencidas pendientes a la fecha y las próximas a vencer al 10 de diciembre de 2021.

DERECHO DE INSCRIPCIÓN | REINSCRIPCIÓN

1. El colegio se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.
2. El Colegio se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.
3. El valor de Derecho de Inscripción 2022 es igual a un arancel del curso al que ingresarán, al valor vigente para ese concepto en el momento de pago. Alumnos regulares del ciclo lectivo 2021 acceden a la inscripción curricular con pago en 2 cuotas iguales y consecutivas con vencimiento 10-10-21 y 10-11-21,

si y sólo si no tuvieran deudas por aranceles vencidos del ciclo lectivo 2021 al 10-09-21. El valor de Derecho de Inscripción a Talleres Optativos es equivalente a un arancel de curso y frecuencia de asistencia elegida y tendrá vencimiento el 10-11-21 o posterior según la fecha de inscripción. Los valores vigentes el colegio los ha informado a familias actuales e ingresantes en comunicaciones privadas.

4. Para aquellas familias en proceso de ingreso de alumnos al ciclo lectivo 2022, que hubieran abonado en forma previa a la presente valores durante 2021 a fin de reservar la vacante, serán aplicados en su totalidad al Derecho de Inscripción 2022.
5. La suma abonada o imputada en concepto de Derecho de Inscripción 2022 será reintegrada según el siguiente criterio:
 - a. Serán devueltos en su totalidad si el arrepentimiento se manifiesta y formaliza con anterioridad al 24-10-21, para alumnos del colegio en el ciclo lectivo 2021. Para alumnos que inscriban para el ingreso al colegio al ciclo lectivo 2022, la devolución sólo aplicará si el arrepentimiento se manifiesta y formaliza dentro de los 15 días corridos de la fecha de pago.
 - b. Si la decisión operara por parte del Colegio, las sumas abonadas por tal concepto, serán devueltas en su totalidad cualquiera sea la fecha de su notificación.
6. No aplicará ningún descuento sobre el concepto Derecho de Inscripción.
7. El Derecho de inscripción será igual a un arancel mensual del curso al que se inscribe el alumno al valor expresado en esta comunicación ó el que esté vigente en el momento en que se produzca el pago, si el ingreso se produjera en un mes posterior a febrero 2022.

PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

El Plan de Continuidad Pedagógica | PCP | es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos, y que está integrado por acceso a plataformas y creación y distribución de herramientas físicas.

El PCP y su implementación, se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

ARANCELES

1. El contrato educativo es anual. Los aranceles fijados por los servicios prestados son determinados teniendo en cuenta los recesos escolares, feriados, etc.
2. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El

valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

3. El arancel por enseñanza programática será facturado en once (11) cuotas mensuales y consecutivas entre febrero y diciembre 2022.
4. El concepto de Plataformas y/o Materiales aplica 2 veces por año y a todos los alumnos con vencimiento en marzo y julio de 2022.
5. El arancel por Talleres Optativos será facturado en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas entre marzo y noviembre de 2022.
6. Los importes de aranceles que el colegio ha informado a familias actuales e ingresantes en comunicaciones privadas, podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal docente en fecha posterior a la emisión de esta Comunicación Arancelaria. En tal caso, el Colegio se reserva la facultad de prorratear los incrementos salariales que se vea obligado a otorgar al personal docente de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 9° del Decreto 2417/93.
7. Los aranceles deberán ser abonados del 01 al 10 de cada mes, a partir del 1er. Vencimiento que opera el 10 de febrero de 2022.
8. Si la familia decidiera el pase del alumno a otro establecimiento durante el ciclo escolar, el colegio tendrá derecho al cobro del arancel completo del mes en que efectivamente la familia presenta el pedido de pase o se formaliza la baja y todos los anteriores que se pudieran adeudar, independientemente de cuál haya sido el último día de asistencia del alumno al colegio.
9. Los pagos se realizarán exclusivamente con cualquiera de los medios habilitados por el Colegio. **Los padres y/o apoderado de pago se abstendrán de involucrar a los alumnos en la gestión de pago de aranceles o cualquier otro cargo que el colegio genere o coordine con proveedores externos (Ej: salidas educativas, libros).** El colegio tomará como válido para el cobro de aranceles 2022 el medio de pago vigente en 2021.
Si la familia quisiera modificarlo deberá informar el nuevo medio ingresando al Formulario Web (Medio de Pago/Apoderado) que pueden solicitar a administración via e-mail.

10. Descuentos por hermanos alumnos del colegio aplican exclusivamente sobre aranceles curriculares:

- | | |
|-----------------------|----------------------|
| a. Segundo hijo: 10%. | b. Tercer hijo: 20%. |
| c. Cuarto hijo: 40%. | d. Quinto hijo: 80%. |

11. Mora en el pago de los aranceles:

a. En caso de mora el Colegio cobrará un interés que por todo concepto no podrá superar la tasa que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones en descubierto a 30 días.

b. La mora hará caer los descuentos que se hayan concertado expresamente y los que correspondan por hermanos.

c. La mora en el pago de los aranceles facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno a actividades y servicios educativos optativos y/o no educativos, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento. Especialmente el colegio estará habilitado a interrumpir las actividades extracurriculares optativas y/o Talleres Optativos.

TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los Sres. Padres/tutores para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos al colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato Educativo y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato Educativo, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.

OBLIGACIONES DE LOS PROGENITORES/RESPONSABLES DE LOS ALUMNOS.

1. Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

2. Los adherentes aceptan y prestan conformidad a que la designación del Responsable de Pago no exime a ambos padres del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente. Por su parte, el Responsable de Pago definido autoriza a que la facturación correspondiente por servicios educativos prestados a los alumnos se emita a su orden.

3. Los adherentes del presente contrato y Responsable de Pago manifiestan que seguirán siendo los principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar de que el alumno adquiera la mayoría de edad.

SOPORTE FÍSICO DEL CONTRATO EDUCATIVO

Se informa que se encuentra a disposición en la Administración del Establecimiento un ejemplar en soporte físico del Contrato Educativo y de los Reglamentos y otros documentos que lo integran.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS

1. El Colegio constituye el siguiente domicilio electrónico admescobar@colegiodelfaro.edu.ar en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones que realicen los responsables de los alumnos.
2. Los progenitores podrán constituir en Ficha de Inscripción los domicilios electrónicos especiales, en cuyo caso en los mismos se tendrán por eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que allí les dirija el establecimiento.

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

Los progenitores/responsables de los alumnos podrán prestar conformidad al presente Contrato mediante alguna de las siguientes formas:

- a. Expresando su aceptación a través de la plataforma que el colegio implementó ad hoc brindando de modo electrónico el acceso a este Contrato Educativo, Normas de Convivencia y Solicitud de Inscripción para el ciclo lectivo 2022.
- b. Con la firma en los formatos físicos disponibles en la administración del colegio de este Contrato Educativo, Normas de Convivencia y Solicitud de Inscripción para el ciclo lectivo 2022.
- c. Con el envío de la Solicitud de Inscripción, firmada, aclarada con nombre, apellido y DNI del firmante y escaneada, por correo electrónico y enviada a admescobar@colegiodelfaro.edu.ar o admbenavidez@colegiodelfaro.edu.ar según corresponda, si la requirieran por mail o retiraran en el colegio impresa.

Adicionalmente, es condición el pago de los Derechos de Inscripción en su totalidad.

El ejercicio de alguna de ellas constituirá la conformidad de los progenitores/responsables de los alumnos con el presente "Contrato Educativo 2022 y Normas de Convivencia para el ciclo lectivo 2022, que se envían con el presente, en los términos de los artículos 264, 971, 978, 979 del Código Civil y Comercial de la Nación.

El plazo para la recepción de la conformidad en cualquiera de sus formas se extiende hasta el 17/10/2021, momento a partir del cual el Colegio podrá disponer de las vacantes si la inscripción no se produjera.

Los progenitores/responsables de los alumnos podrán revocar el presente Contrato sin cargo dentro de los 10 días posteriores a la aceptación del mismo. Toda revocación posterior a dicho plazo se registrará por las condiciones generales previstas en el presente Contrato Educativo.

Presto/amos mi nuestra conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detalladas en este “Contrato Educativo 2022”, su anexo y “NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL que se envían con el presente y disponibles en forma permanente vía la web institucional www.colegiodelfaro.edu.ar. Asimismo presto/amos expresa conformidad con el apartado “Tratamiento de Datos”.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CICLO LECTIVO 2022

He/mos leído y aceptamos todas las condiciones del Contrato Educativo 2022 y Normas de Convivencia y solicitamos la inscripción de los alumnos incluidos en esta solicitud.

Alumnos cursando en 2021 en el colegio que inscriben al ciclo lectivo 2022, lo hacen conservando el mismo turno curricular en que han cursado el ciclo lectivo 2021, excepto que el colegio se haya expedido en sentido contrario.

Autorizamos al Colegio a que nuestro/s hijo/s sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Además, autorizamos la reproducción de dichas imágenes por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, redes sociales, plataformas de comunicación dentro de la comunidad, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprende la difusión del material habido sin restricciones ni límites temporales y una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas al Colegio hagan del material.

El aspirante o alumno podrá ser matriculado para el año lectivo 2022 una vez que haya cumplido los siguientes requisitos:

1. La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires | Ministerio de Educación.
2. Haber abonado el Derecho de Inscripción correspondiente, para la matriculación que se ratifica formalmente con la aceptación de ambos padres/tutor de este contrato.
3. Haber entregado toda la documentación solicitada por el Colegio.

DATOS DE LOS PADRES O TUTORES

Los progenitores constituyen los siguientes domicilios electrónicos especiales (correos electrónicos), en los que se tendrán por eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que allí les dirija el Colegio.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Aceptamos y damos nuestra conformidad al “ACUERDO DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL” que nos fue entregado, hemos leído y al que tenemos acceso permanente vía la web institucional www.colegiodelfaro.com.ar, **que tiene plena vigencia para ciclos lectivos siguientes y cuyas actualizaciones se mantendrán en la versión web.**

Anexo ESPECIAL vigente desde 2020 | CONTEXTO COVID19 | ASPO

De subsistir la situación de emergencia sanitaria actual, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo formas complementarias de trabajo pedagógico, presencial, no presencial y/o combinado.

Las normas previstas en el Reglamento Interno/AIC vigente para el ciclo lectivo 2022 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. En caso de contradicción entre las previsiones del Reglamento Interno/AIC y las pautas establecidas en el presente Anexo, prevalecerán estas últimas.

Se indican a continuación los criterios generales que regirán para el ciclo lectivo 2022:

- 1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.*
- 2. La situación de emergencia sanitaria modifica los tiempos administrativos y pedagógicos establecidos para el desarrollo de las actividades escolares, como así también el uso de espacios y criterios de agrupamientos en acuerdo a los requerimientos que demanden las autoridades sanitarias.*
- 3. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los Protocolos que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los alumnos conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno/AIC."*

1-Convivencia

El Colegio del Faro es una escuela que procura un ambiente motivador, cordial y ordenado para que cada alumno pueda aprender y disfrutar. La convivencia escolar apuntará a formar hábitos de orden y respeto y al desarrollo de la libertad responsable.

Nuestro estilo confiere mayor importancia al estímulo, la confianza, la reflexión y la autonomía que a la imposición. En cada aula, los estudiantes y su docente construirán los Acuerdos Esenciales del grupo. Los mismos serán formulados por los alumnos con la guía del docente a partir de la experiencia cotidiana y con el objetivo de generar las mejores condiciones de convivencia y aprendizaje en todos los espacios de la institución escolar.

Los límites que los alumnos encuentren en la Institución estarán alimentados por una actitud fundamental de afecto, de aceptación de su persona y de reconocimiento de su valor y dignidad. Dentro de este contexto, las medidas disciplinarias no pueden ser el único instrumento útil para lograr la formación de actitudes, estarán precedidas y acompañadas por los acuerdos y consejos adecuados. Siempre se apuntará a que sea el propio alumno quien, a través de un buen uso de su libertad, regule su propio comportamiento a partir de la experiencia de que vale la pena y tiene sentido hacerlo. Para el Colegio la “autodisciplina” no es un método, sino el resultado a lograr a través de este proceso de formación de actitudes.

Presentamos a continuación las pautas de Convivencia y Funcionamiento Institucional. Consideramos muy importante que las mismas sean leídas y conversadas en familia. Esperamos que contribuyan a lograr un clima de armonía y respeto dentro de la Institución y entre CDF y las familias.

Podría pensarse que el Acuerdo de Convivencia no atiende casos particulares. En realidad, son posturas complementarias. Es necesario hacer cumplir normas generales sin perder de vista que somos seres individuales.

Comencemos definiendo qué entendemos en CDF sobre convivencia y la importancia de ACORDAR un marco común para los integrantes de nuestra comunidad.

- Que en una institución educativa exista un ACUERDO DE CONVIVENCIA implica el compromiso de tenerlo en cuenta y el seguimiento y acompañamiento a los alumnos por parte de los adultos, para poder guiarlos en la incorporación de pautas sociales, a veces distintas a las de la familia (no por eso contrapuestas). Dado que el colegio es el primer ámbito de socialización, y en el que comparten muchas horas con niños procedentes de familias diferentes de la propia, la convivencia respetuosa es el primer desafío.
- Los procesos de aprendizaje y apropiación de las pautas acordadas pueden ser diferentes. Todo accionar institucional propiciará la comprensión y apropiación de las pautas por parte de los estudiantes y su incumplimiento tendrá consecuencias acordes a situaciones e individuos. El actuar de todos los integrantes de la institución se basará, entonces, en la idea de: **sostener y garantizar el bien común.**
- La reflexión, el análisis y las acciones relacionados con la convivencia son tareas cotidianas. Desde el ejemplo que damos los adultos en general con nuestro

propio actuar, como así también el espacio que se brinda para tratar estos temas o las propuestas que surgen para el abordaje de conflictos.

2- Horarios

Consideramos que el cumplimiento y respeto de estos horarios es esencial para cada alumno como así también para el armónico desarrollo de las actividades grupales. Estos horarios pueden verse modificados por seguimiento de protocolos sanitarios.

SEDE ESCOBAR

TURNO	ACTIVIDAD CURRICULAR				TALLERES		
	INSTANCIA	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA ^(*)	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
MAÑANA	Apertura	07:50	07:45	07:25			
	Inicio de clases	07:55	07:55	07:30	08:30	08:30	08:30
	Salida	11:55	11:55	12:30	11:45	11:45	11:45
TARDE	Apertura	12:35	12:30	12:45			
	Inicio de clases	12:40	12:40	12:50	12:45	12:45	12:45
	Salida	16:40	16:45	17:50	16:00	16:00	16:00

SEDE BENAVIDEZ

TURNO	ACTIVIDAD CURRICULAR				TALLERES		
	INSTANCIA	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA ^(*)	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
MAÑANA	Apertura	07:45	07:40	07:25	08:30	08:30	08:30
	Inicio de clases	07:55	07:55	07:30	08:40	08:40	08:40
	Salida	11:55	11:55	12:30	11:40	11:40	11:40
TARDE	Apertura	12:45	12:45	12:45			
	Inicio de clases	12:55	12:55	12:50	12:55	12:55	12:55
	Salida	16:55	16:55	17:50	16:00	16:00	16:00

SECUNDARIA^(*)

Alumnos de 4° y 5° años TM que tienen algún día de la semana post hora, salen 13:25 hs.
Alumnos de 4° y 5° años TT que tienen algún día de la semana pre hora, ingresan 11:55 hs.

El almuerzo es exclusivo para quienes permanecen en ambos turnos. No pueden ingresar alumnos del turno tarde a almorzar al colegio ni alumnos del turno mañana no inscriptos en Talleres Optativos.

Los horarios de talleres no pueden cumplirse parcialmente, por lo tanto, los alumnos no pueden ni retirarse antes ni llegar durante la jornada de talleres.

3- INGRESO DE ALUMNOS

La puerta principal permanece abierta en el horario de entrada, se cierra para la formación y luego se abre para el ingreso de aquellos alumnos que hayan llegado tarde.

La formación en el nivel primario es la primera actividad del día donde se comentan novedades, efemérides, se realizan intercambios y se iza la bandera, por eso consideramos de suma importancia llegar a horario. Los padres de los alumnos que acumulen 10 llegadas tarde deberán presentarse a firmar un compromiso para asegurar a sus hijos la llegada a horario.

Nivel Primario | si el alumno ingresa al aula luego de que la docente haya pasado lista (luego de las 8.15hs TM y 13.15hs TT) tendrá ausente.

Nivel Secundario | Alumnos que ingresen una vez que la puerta ha sido cerrada, se computará llegada tarde (sin excepción) según el siguiente detalle:

SEDE ESCOBAR	SEDE BENAVIDEZ
Apertura de 7.40hs T.M/12.40hs T.T	Apertura de 7.30hs T.M/12.35hs T.T
¼ de falta: 8.00hs TM/13.00hsT.T	¼ de falta: 7.55hs T.M/12.55hs T.T
½ falta: 8.20hsT.M/13.20hs T.T	½ falta: 8.15hs T.M/13.15hs T.
Luego del horario expresado se computa falta entera aun con presencia.	

4- RETIRO DE ALUMNOS

Los padres aguardarán a sus hijos (o al pool que retiren) frente a la puerta de cada Nivel. Los alumnos que se retiren en transportes autorizados saldrán por la puerta correspondiente.

Si de modo excepcional, alguien retira a su hijo antes del horario de salida establecido deberá haberlo informado previamente por cuaderno de comunicados y lo formalizará con su firma en el Libro de Retiros.

Las únicas personas que pueden retirar niños de la escuela son sus padres y aquellos que han sido autorizados en el Formulario respectivo, archivado en Secretaría. Solicitamos a las familias que eviten comprometer a la Secretaría dado que **no se pueden cambiar o agregar telefónicamente, por mail o cualquier otro medio al autorizado** de modo permanente o excepcional a ninguna persona, aun siendo familiares. Por esto **es muy importante que mantengan actualizada la lista de autorizados.**

Los alumnos de Educación Secundaria con autorización para retirarse solos pueden hacerlo únicamente en el horario habitual de finalización de la jornada escolar. Estas autorizaciones no rigen para salidas anticipadas, encuentros deportivos, torneos o eventos especiales.

Exclusivamente en el caso de urgencias se aceptarán autorizaciones enviadas por mail desde una casilla identificada de madre o padre y al día siguiente ratificando por escrito en el cuaderno de comunicados.

No se admitirá ninguna excepción, dado que es prioritaria la seguridad de los alumnos por encima de cualquier olvido o urgencia de los adultos.

- Es importante tener en cuenta los horarios escolares al momento de concertar turnos médicos u otras actividades. En la medida de sus posibilidades eviten que los chicos interrumpen sus clases o deban salir anticipadamente. De este modo se verá beneficiado su hijo/a y el grupo en general. En casos excepcionales que deban hacerlo, avisen a los docentes por cuaderno de comunicaciones, para que prevean la interrupción y se prepare al alumno.
- En los niveles Inicial y Primario los padres podrán acompañar a los niños hasta la puerta de ingreso. Para cualquier actividad o solicitud, deberán dirigirse a Recepción para anunciarse a una entrevista fijada, solicitar o realizar cualquier trámite, etc.
- Los alumnos que hayan estado ausentes en el turno mañana, recién podrán ingresar a talleres luego del almuerzo en el horario establecido para el comienzo del turno tarde.
- **AUTORIZACIONES** | Cuando los alumnos se retiren de un modo diferente al habitual, es necesario enviar autorización/aviso en el cuaderno de comunicaciones, aunque estuviese autorizado anualmente (es para que las docentes sepan con quién se retira ese día).
- **CUMPLEAÑOS** | Si los alumnos se retiran con otra familia deberán contar con la respectiva autorización por escrito. La maestra entregará al alumno o al grupo de alumnos, a los padres o responsables de retirarlos cuando sea el turno de salida correspondiente. Los docentes podrán pegar o repartir invitaciones a cumpleaños exclusivamente si se reciben invitaciones para todos los alumnos, en caso contrario las invitaciones deberán ser entregadas por el alumno o la familia.

5- Estacionamiento

a. Sede Escobar

Las puertas del Colegio se abren 15 minutos antes del comienzo de cada turno.

La utilización de la entrada embajadora que permite el descenso rápido sólo estará habilitada en los horarios de ingreso y el uso está estrictamente reservado a familias con alumnos de nivel primario y secundario, que tengan autonomía para bajarse del auto solos, con sus mochilas en mano y de modo ágil. Los niños solo descienden por la DERECHA del vehículo. No pueden permanecer vehículos estacionados en dicha entrada para acompañar niños ni los adultos descender del mismo. A quienes se detengan en la puerta para descenso rápido, les agradeceremos dejar espacio para que circule otro auto a su izquierda.

Alumnos de Nivel Inicial y otros que sus padres necesiten/deseen acompañarlos caminando hasta la puerta de ingreso que les corresponda, deberán ingresar por el portón de acceso al estacionamiento. Los lugares de estacionamiento son los destinados a tal fin exclusivamente, y el modo de hacerlo es en reversa y a 90° para salir de frente y evitar perder de vista quien circula por detrás del mismo.

Los alumnos menores no pueden circular solos por las veredas, estacionamiento y espacios comunes por razones de seguridad. El respeto de estas normas de funcionamiento, como así también un trato cordial y tolerante entre todos, ayudará a una rápida y eficiente circulación cuidando el ejemplo que le damos a nuestros niños con respecto a la convivencia. Del mismo modo valoramos la consideración para con quienes prestan servicios de seguridad y organización de los lugares exteriores.

El estacionamiento señalizado para Docentes, es de uso exclusivo del personal del colegio y no podrá ser utilizado por otros vehículos.

Está prohibida cualquier actividad comercial no autorizada expresamente en ningún lugar del predio del colegio.

b. Sede Benavídez

Las puertas del Colegio se abren 15 minutos antes del comienzo de cada turno.

La utilización de la entrada embajadora que permite el descenso rápido sólo estará habilitada en los horarios de ingreso y el uso está estrictamente reservado a familias con alumnos de nivel primario y secundario, que tengan autonomía para bajarse del auto solos, con sus mochilas en mano y de modo ágil. Los niños solo descienden por la DERECHA del vehículo. No pueden permanecer vehículos estacionados en dicha entrada para acompañar niños ni los adultos descender del mismo. A quienes se detengan en la puerta para descenso rápido, les agradeceremos dejar espacio para que circule otro auto a su izquierda.

Alumnos de Nivel Inicial y otros que sus padres necesiten/deseen acompañarlos caminando hasta la puerta de ingreso que les corresponda. Los lugares de estacionamiento son los destinados a tal fin exclusivamente, y el modo de hacerlo es a 45°.

Los alumnos menores no pueden circular solos por las veredas, estacionamiento y espacios comunes por razones de seguridad. El respeto de estas normas de funcionamiento, como así también un trato cordial y tolerante entre todos, ayudará a una rápida y eficiente circulación cuidando el ejemplo que le damos a nuestros niños con respecto a la convivencia. Del mismo modo valoramos la consideración para con quienes prestan servicios de seguridad y organización de los lugares exteriores.

6- Estado y conservación de los espacios y elementos escolares

La escuela cuida la higiene y conservación de sus espacios y elementos y trabaja con los alumnos en la necesidad de colaborar para que ello sea posible. Es un tema que nos beneficia a todos y donde todos somos responsables: algunos por tener que hacerlo y los otros por tener que cuidarlo.

También la escuela se esmera en mantener vigentes medidas de prevención de accidentes, tratando de evitar espacios peligrosos o buscando en cada caso las protecciones adecuadas.

Quienes provoquen en forma voluntaria daños o perjuicios, adicionalmente a la sanción disciplinaria que correspondiera, deberán hacer alguna tarea reparadora fuera del horario escolar. La escuela cuidará especialmente que dicha tarea sea pertinente a la falta cometida y que de ningún modo pueda ser considerada ofensiva o humillante.

Se evaluará en cada caso el resarcimiento económico por parte de las familias.

7- Convivencia escolar

Para sostener una sana y respetuosa convivencia. El Equipo de Orientación trabaja con el Equipo Directivo y docente en la construcción de espacios y propuestas que promuevan la reflexión personal y grupal y acciones concretas tendientes a una convivencia eficaz.

Los adultos de la escuela –cualquiera sea su ocupación – tratan respetuosamente a los alumnos, explicándole los motivos de las pautas sobre las cuales basamos nuestro modo de relacionarnos y actuar y recuerdan y señalan su correcto cumplimiento.

Del mismo modo, esperamos de los alumnos un comportamiento que no los perturbe a ellos mismos, ni a sus compañeros o a sus maestros y que no afecte la tarea escolar propia o ajena. En función de todo esto, cuando un alumno incurra en alguna forma de conducta escolar, la escuela procederá utilizando medidas tendientes al cambio de actitud. Las mismas se irán graduando acorde a la intensidad o reiteración de hechos.

En casos donde el estudiante no respete las pautas de convivencia y no se llegue a un acuerdo con su familia respecto a su acompañamiento, en el mes de octubre podrá anunciarse la no matriculación para el ciclo lectivo siguiente.

En todos los casos, serán las autoridades de la escuela quienes decidan –en función de la gravedad del hecho y de cada caso particular– cuál es la medida más adecuada.

El Acuerdo de Convivencia del Colegio está basado en el respeto mutuo, y el saber escuchar y adoptar una actitud solidaria y tolerante hacia quienes nos rodean. Faltar el

respeto a un compañero, a un docente o a un empleado de la institución, generar situaciones violentas –orales o físicas–, no aceptar o desoír las indicaciones de los adultos responsables, no cuidar el mobiliario y/o las instalaciones del colegio, poner en riesgo la propia persona y/o la de otros, son consideradas acciones que afectan a los otros, a la tarea o a uno mismo y por ende generan consecuencias.

En primera instancia los docentes siempre apelarán al diálogo y a la reflexión. También se informará a los padres sobre estas situaciones y se comunicarán las estrategias de trabajo que se están implementando. De este modo se espera que ellos colaboren desde su casa con acciones concretas que demuestren al alumno el acuerdo que existe entre la familia y el colegio.

Pasos a seguir frente a un incumplimiento al Acuerdo de Convivencia:

- reflexión con el estudiante de parte del docente.
- compromiso escrito del estudiante y notificación a los padres.

Pasos a seguir frente a reiterados incumplimientos al Acuerdo de Convivencia:

- reflexión con el estudiante de un miembro del Equipo de Orientación Escolar o del Equipo Directivo.
- compromiso escrito del estudiante y notificación a los padres.
- entrevista con los padres donde se informarán las estrategias que el colegio está implementando para ayudar a su hijo y se solicitarán acciones concretas para acompañar a su hijo/a.
- tareas comunitarias a cargo del estudiante si su accionar afectó elementos o actividades comunes y pago de la familia si fuera necesario reponer o reparar mobiliario o instalaciones.

Para alumnos de Segundo Ciclo de Nivel Primario y alumnos del Nivel Secundario se aplicará un sistema de créditos que señalan la confianza que tiene el colegio en la capacidad para autorregularse y comportarse dentro de las pautas acordadas. En caso de pérdida de créditos los alumnos tienen la posibilidad de recuperarlos realizando acciones acordadas con el tutor elegido por el estudiante.

La quita de créditos queda a criterio de los miembros del Equipo Directivo, como así también la posible devolución en concepto de reconocimiento por cambios positivos de su actitud.

La pérdida parcial de créditos podrá significar, además, la imposibilidad de participar en eventos institucionales, torneos, campamentos y/o salidas didácticas. Ya que el “crédito” implica “creer o confiar” en cada uno, su pérdida genera que dicha confianza se condicione.

La pérdida del total de los 25 (veinticinco) créditos podrá implicar la no rematriculación para el año siguiente.

Cada año el alumno comienza con el saldo de créditos con el que terminó el año anterior.

Quedará a consideración del Equipo Directivo la aplicación de observaciones o sanciones extremas. En todos los casos los padres serán comunicados oportunamente.

8- Aspecto personal

El cabello de todos los alumnos del colegio deberá mantenerse limpio y prolijo. En el caso de usarlo largo deberá estar atado. El rostro afeitado

Sugerimos realizar periódicamente tratamientos preventivos de pediculosis a fin de disminuir su propagación.

Por razones de seguridad personal y teniendo en cuenta el tipo de actividades deportivas, recreativas y grupales, no se permite el uso de piercings y collares, para todos; por igual razón se recomienda el uso de aros no pendientes.

No está permitido concurrir al Colegio con uñas pintadas, maquillaje, ni tatuajes a la vista. No está permitido el uso de gorros y capuchas durante la clase.

El incumplimiento de alguna de estas pautas dará lugar a las medidas disciplinarias que el Colegio determine pertinentes.

9- Uniforme

El uso del uniforme es obligatorio y debe estar en buen estado de higiene y conservación.

El hecho de que tenga escrito en forma visible el nombre del alumno, hace más fácil la tarea de restituirlo a su dueño.

En todos los casos los elementos de indumentaria que se especifican son los **INSTITUCIONALES** que podrán adquirir en el local de venta que funciona en el predio del colegio.

- Chomba
- Jogging
- Pollera | Pantalón corto
- Campera gris
- Buzo de micropolar | Opcional

Se completa el uniforme con elementos de compra libre:

- Zapatillas | que deberán ser negras O BLANCAS lisas (sugerimos con abrojo para los más pequeños)
- Medias | PUEDEN ser blancas lisas O LAS DEL COLEGIO
- Campera de abrigo | que deberá ser lisa negra, gris o verde.
- Accesorios de abrigo (bufandas, guantes, gorros) | que deberán ser lisos y de color gris, blanco o verde similar al institucional.

Nivel Secundario

Para el ciclo superior **EXCLUSIVAMENTE** (4to, 5to y 6to año de ES) los alumnos podrán optar entre dos uniformes, el mencionado anteriormente y el uniforme de Gala.

MUJERES:

- Pollera gris lisa con tres tablas sin logo,
- Medias color gris,
- Zapatos color negro,
- Chomba institucional.

VARONES:

- Pantalón de sarga gris sin logo,
- Medias color gris,
- Zapatos negros,
- Chomba institucional.

Las familias podrán adquirirlo en el local de uniformes Institucional o por su cuenta, siempre y cuando respondan a las características mencionadas.

Cuando un alumno pierde u olvida alguna prenda podrá localizarla en un espacio que el colegio dispone a tal fin. No está permitido llevarse prendas sin nombre o de otro alumno en sustitución de la suya perdida. Apelamos al responsable acompañamiento de los padres para verificar periódicamente que los alumnos tengan exclusivamente sus propias prendas.

Los días de actividad deportiva los alumnos deberán traer un bolso pequeño con elementos para higienizarse y -si fuera un día de campo húmedo- se sugiere que traigan medias, zapatillas y una toalla de mano para cambiarse y permanecer el resto del día.

Alumnos que hacen doble jornada por talleres pueden traer su kit de higiene dental para utilizar después de su almuerzo.

10- Régimen de asistencia

AUSENCIAS POR ENFERMEDAD

Tras 3 días consecutivos de ausencia los alumnos deberán reintegrarse con un alta médica, sin la misma no podrán participar de las actividades grupales. En caso de alumnos con temperatura alta (más de 37, 5º) se solicita cumplir estrictamente las 24 Hs. sin fiebre para el reingreso por cuidado y respecto de su salud y la del resto del grupo. La presentación del certificado de alta médica debe hacerse indefectiblemente al momento de reintegrarse al colegio; fuera de ese momento no será tomado como válido para justificar ausencias.

Nivel Secundario

Las 2 semanas previas al cierre de cada trimestre constituyen un período de Cierre de Proyectos y Evaluaciones. Estas fechas no se reprograman. Es por ello, que cuando los alumnos se ausentan las inasistencias en estas ocasiones solo se justifican las inasistencias cuando el alumno estuvo enfermo y presenta certificado médico. En estos casos el alumno podrá ser evaluado el primer día hábil que se reintegre a clase.

En cualquier otro caso el alumno es calificado con nota 1 (uno) sin derecho a ser evaluado posteriormente.

11- Salidas Educativas

1. Es condición imprescindible contar con la autorización firmada con la antelación que el Colegio determine para poder concurrir a las mismas. Les recordamos que los padres son los únicos autorizados a firmarlas y que no tienen validez las enviadas por fax o por e-mail.
2. Los alumnos deben concurrir con su uniforme completo y en buen estado de conservación, porque el mismo actúa como un elemento de identificación institucional y de seguridad para reconocerlos en lugares muy concurridos.

Por cuestiones de seguridad, quienes no cumplan con alguno de estos dos requisitos, deberán permanecer en la escuela sin poder participar de la salida.

La compañía de los padres a las mismas sólo está permitida por invitación o pedido del Colegio.

Si alguna familia llegase cuando ya partió el contingente, las autoridades resolverán si se le permite a la familia alcanzar a su hija/o al lugar o a medio camino. Si esto no fuese posible, el alumno deberá retirarse con sus padres.

12- Campamentos y Viajes de Estudio

Son parte de la propuesta pedagógica y están enmarcadas dentro de un proyecto áulico e institucional; por lo tanto no son opcionales.

Las propuestas se plantearán con anticipación para que las familias puedan programar los pagos. Se realizarán reuniones informativas previas a su realización para presentar objetivos, programa del viaje, organización y responsables que acompañarán al grupo.

13- Reuniones y comunicaciones

En CDF organizamos reuniones de padres a lo largo del año que son convocadas con anticipación. Consideramos primordial la presencia de los padres y por ello se consignan en el Calendario Escolar que se difunde a principio de año.

Fuera de estos encuentros, las familias podrán solicitar entrevistas con docentes o autoridades del Colegio a través del Cuaderno de Comunicados y demás canales habilitados para tal fin.

Recordamos que las vías de comunicación entre las familias y la escuela son el Cuaderno de Comunicados y la Plataforma Educativa. Las notas del Cuaderno requieren la firma del padre/madre o tutor certificando que se leyó la comunicación. El Colegio asume que las comunicaciones emitidas en la Plataforma serán leídas por las familias.

Por razones de seguridad y privacidad, solicitamos evitar las consultas, planteos o comentarios durante las entradas o salidas, dado que los docentes están abocados a garantizar una entrada/salida segura.

14- Temas Generales

- No está permitido el uso de **teléfonos celulares** para ninguna finalidad (comunicación, juegos, mensajes, notas, calculadoras, etc.) salvo que fuese expresamente requerido para una actividad pedagógica. Fuera de estas actividades el alumno que traiga su celular al colegio deberá **conservarlo apagado y guardado en su mochila**. En caso de infringir esta regla el docente o preceptor a cargo retendrá el teléfono y será devuelto al padre/ tutor o encargado del alumno.
- En el Colegio no está permitido masticar **chicles** (ni en clase, ni durante los recreos).
- Se recomienda no concurrir al establecimiento con **elementos de valor** que no sean solicitados expresamente para actividades escolares. De hacerlo, no serán responsables de ellos los docentes o autoridades del Colegio.

- En cuanto al **dinero** que los chicos traen para comprar, sugerimos no enviar grandes cantidades y traerlo en billetera o monedero identificado con el apellido.